AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

493

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 9/2025, de 8 de enero, por el que se nombra Director de Servicios.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en euskera del Decreto 9/2025, de 8 de enero, por el que se nombra Director de Servicios, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 7, de 13 de enero de 2025, se procede a su corrección:

En el sumario, en la página 2025/7 Laburpena (4/2), y en el título del Decreto,

donde dice:

«9/2025 DEKRETUA, urtarrilaren 8koa, Zerbitzu zuzendaria izendatzeko dena.»

debe decir:

«9/2025 DEKRETUA, urtarrilaren 8koa, Zerbitzuen zuzendaria izendatzeko dena.»

En el artículo único,

donde dice:

«Artikulu bakarra.– Alfredo Ruiz Huerga jauna Zerbitzu zuzendari izendatzea.»

debe decir:

«Artikulu bakarra.– Alfredo Ruiz Huerga jauna Zerbitzuen zuzendari izendatzea.»